

INSTRUCTIVO DE PASANTÍAS/ESTADÍAS DOCTORALES PARA CANDIDATOS A DOCTOR 2024

La Universidad del Desarrollo (UDD) pone a disposición para sus candidatos a Doctor de los programas de Doctorado la posibilidad de realizar pasantías de investigación o estadías doctorales en universidades extranjeras.

Las pasantías/estadías doctorales son relevantes para el proceso de formación de los estudiantes, tanto respecto de la investigación que realizan, como también porque permite generar vínculos con otros doctorandos y profesores pertenecientes a diversas casas de estudio. Las pasantías ofrecen a los candidatos a doctor la oportunidad de perfeccionar su línea de investigación, adquirir conocimientos que enriquece el desarrollo de su tesis de grado.

Título I. Pasantía/estadía doctoral para candidato a doctor en universidades extranjeras

La Universidad promueve la realización de pasantías de investigación o estadías doctorales en el extranjero, por considerarlas relevantes para el proceso de formación de los estudiantes. La postulación deberá realizarse conforme a los requisitos y procedimiento señalados en las siguientes disposiciones.

ARTÍCULO 1. Requisitos para postular a una pasantía o estadía doctoral

- i. Ser alumno regular y pertenecer a uno de los Programa de Doctorado de la UDD.
- ii. No encontrarse en proceso o causal de eliminación.
- iii. Haber aprobado el examen de Candidatura y de Calificación.
- iv. Candidato que se encuentre cursando semestres inferiores o iguales al 7mo desde el inicio del programa.
- v. Contar con la autorización de la pasantía o estadía doctoral de su Tutor de tesis.
- vi. La pasantía o estadía doctoral debe ser atingente a su investigación doctoral.
Por este motivo deberá adjuntar una planificación en la que se indique los objetivos de la estadía de investigación.
- vii. En caso de ser aceptada su solicitud, el alumno deberá firmar una declaración en la que se compromete a cumplir con los horarios y actividades asignadas, así como también a presentar un reporte de lo realizado durante su pasantía.
- viii. Contar con un seguro de salud que lo proteja frente a posibles enfermedades , accidentes o muerte ocurridos en el territorio chileno o extranjero, que se encuentre vigente durante todo el período de duración de la estadía de investigación.

- ix. Cumplir con los requerimientos exigidos por la autoridad competente en materias de inmigración para residir en el país extranjero durante la duración de la pasantía.

ARTÍCULO 2. Duración de la pasantía

La pasantía debe tener una duración mínima de 3 meses, pudiendo extenderse hasta 6 meses. El Comité Académico del Doctorado y la Dirección de Investigación y Doctorados (DID) podrá autorizar por períodos de mayor duración que los indicados.

ARTÍCULO 3. Del proceso de postulación y selección

La solicitud de postulación deberá ser presentada en el formato establecido en las bases publicadas. Se deberá completar y enviar a la plataforma utilizada por la DID con la aprobación al director del programa. La DID revisará las solicitudes recibidas y entregará recursos de acuerdo al cumplimiento de los requisitos estipulados en este Instructivo.

ARTÍCULO 4. Del proceso de ejecución de pasantías o estadías doctorales

La Universidad del Desarrollo podrá suspender el programa de pasantía /estadía doctoral en el caso de que el doctorante incurra en alguna infracción o transgresión a las normas y/o reglamentos internos de la UDD, como de la Universidad extranjera, sean estos académicos o disciplinarios, y sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que procedan.

ARTÍCULO 5. Término de la pasantía o estadía doctoral

Una vez concluida la pasantía, el doctorante deberá entregar/remitir en los plazos y formas que establezca el Programa de Doctorado al que pertenezca, un informe/ reporte final que consigne lo realizado durante la estadía de investigación.

Asimismo, el doctorante deberá apoyar a los nuevos postulantes al programa de pasantías/estadía, tanto en el proceso de solicitud de admisión como en lo relacionado con traslados y estadías. También cooperar con su Facultad y con la DID en la orientación, apoyo y ambientación de alumnos extranjeros que vengan en una pasantía a la Universidad.

Título II. Pasantías de Estudiantes Pertenecientes a Universidades Extranjeras

Los estudiantes regulares de un programa de doctorado impartidos por universidades extranjeras, podrán realizar una instancia de investigación presencial en los programas de Doctorado de la UDD. La cual deberá realizarse cumpliendo los requisitos y de acuerdo al procedimiento de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados (VID).

ARTÍCULO 6. Objetivos de la pasantía.

La pasantía o estadía doctoral de investigación consiste en recibir estudiantes de programas de doctorados del extranjero con el fin de fortalecer su desarrollo académico y personal, otorgando nuevos conocimientos, competencias idiomáticas, experiencias y ampliar sus horizontes entre otras fortalezas.

ARTÍCULO 7. Requisitos para postular a una pasantía en los programas de Doctorado UDD.

- 1.- Ser alumno regular de un Programa de doctorado de una universidad extranjera.
- 2.- No encontrarse en proceso de eliminación.
- 3.- Haber aprobado los cursos o evaluaciones a que su Programa de origen disponga de acuerdo a su respectiva malla curricular.
- 4.- Presentar una solicitud para cursar una pasantía en un Programa de Doctorado de la Universidad del Desarrollo de acuerdo a lo consignado en este instructivo. Junto con la solicitud deberá acompañarse una carta de compromiso firmada por el Tutor y el Director del programa de doctorado de origen.
- 5.- En caso de ser aceptada la solicitud, firmar una declaración en la que se compromete a cumplir con las condiciones que la VID le requiera. El compromiso quedará plasmado en un convenio que se suscribe entre la VID y el estudiante visitante.
- 6.- Contar con un seguro de salud que lo proteja frente a posibles enfermedades, accidentes o muerte ocurridos en el territorio chileno o extranjero que se encuentre vigente durante todo el período de duración de la estadía de investigación.
- 7.- Cumplir con los requerimientos exigidos por la autoridad chilena competente en materias de inmigración para residir en el país durante la duración de la pasantía.

ARTÍCULO 8. Duración de la pasantía y periodo de postulación de la pasantía

La estadía de investigación tendrá una duración mínima de un mes, pudiendo extenderse hasta 6 meses. El Comité Académico del Doctorado podrá autorizar por períodos de mayor duración que los indicados.

La postulación se puede realizar en cualquier período del calendario académico, pero la aceptación de la solicitud y fecha en la que podrá tener lugar, será determinada por el Comité Académico del doctorado conforme a los recursos humanos y materiales disponibles.

ARTÍCULO 9. Proceso de selección y firma del Convenio

Recibida la postulación de acuerdo a los requisitos establecidos en sus bases, el Comité Académico del Doctorado resolverá la solicitud. La coordinación del Doctorado notificará al postulante de lo resuelto a través de un correo electrónico.

Junto con la decisión de aceptación, la DID enviará al postulante una copia del Convenio en el que se especificarán los compromisos que asume el o la pasante y el Programa de Doctorado.